

**INSTITUTO DE VIVIENDA
DEL DISTRITO FEDERAL
(INVI)**

**INFORME DE OBSERVACIONES
EJERCICIO 2016**



INFORME DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA

NO. DE REFERENCIA	EJERCICIO AUDITADO	CLASIFICACIÓN	USO EXCLUSIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL NO. DE OBSERVACIÓN ASIGNADO							
001	2016	A								
ENTIDAD	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI)									
DESPACHO EXTERNO	Orozco Medina y Asociados, S.C.									

OBSERVACIONES RECURRENTES	AÑO						
	NO. OBS.						

RUBRO AFECTADO	MONTO OBSERVADO (MILES DE PESOS)	CAUSA SALVEDAD
Efectivos y Equivalentes	\$ 4,399.57	X

OBSERVACIÓN:
Esta observación 001 corresponde a la sugerencia 1 que se presentó en la carta de sugerencias segunda etapa; de la que se retomaron los comentarios respectivos para la presentación en este formato del "Informe Observaciones".

Al 31 de diciembre de 2016, las conciliaciones bancarias presentan partidas en conciliación por depurar y aclarar por \$7,410.01 miles de pesos las cuales tienen una antigüedad superior a seis meses, ya que provienen del periodo de enero a junio de dicho año.. Estas partidas se integran de la siguiente manera:

Concepto	Montos Sugerencia	Monto Aclarado	Monto Observación
Cargos del banco no correspondidos por el INVI	\$ 5,958.06	\$ 1,685.21	\$ 4,272.85
Abonos del banco no correspondidos por el INVI	\$ 1,451.95	\$ 1,325.23	\$ 126.72
Suma	\$ 7,410.01	\$ 3,010.44	\$ 4,399.57

Dichos importes pendientes de depurar, integrar y analizar representan un 59.4%, del total.

CAUSAS:

Atraso en la entrega de información al área de finanzas.

EFFECTOS:

Pérdida de control de los recursos financieros del organismo.

La disponibilidad presentada en los estados financieros no sea confiable.

RECOMENDACIONES:

Correctivas:

Contar, a la brevedad posible, con la documentación soporte para realizar las acciones correspondientes para la aplicación de las partidas en conciliación con antigüedad superior a seis meses.

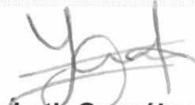


Preventivas:

Fortalecer las medidas para la depuración oportuna y se investigue con tiempo las partidas que van quedando en conciliación.

FUNDAMENTO:

Artículo 16, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CONOCIMIENTO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA		
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas ÁREA	 Lic. Elizabeth González Garduño Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas NOMBRE, CARGO Y FRIMA DEL SERVIDOR PÚBLICO	23 de octubre de 2017 FECHA DE COPROMISO ATENCIÓN

INFORME DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA

NO. DE REFERENCIA	EJERCICIO AUDITADO	CLASIFICACIÓN	USO EXCLUSIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL NO. DE OBSERVACIÓN ASIGNADO							
002	2016	B								
ENTIDAD	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI)									
DESPACHO EXTERNO	Orozco Medina y Asociados, S.C.									

OBSERVACIONES RECURRENTES	AÑO					
	NO. OBS.					

RUBRO AFECTADO	MONTO OBSERVADO (MILES DE PESOS)	CAUSA SALVEDAD
Tecnologías de la Información		

OBSERVACIÓN:

Esta observación 002 corresponde a la sugerencia 2 que se presentó en la carta de sugerencias segunda etapa; de la que se retomaron los comentarios respectivos para la presentación en este formato del "Informe Observaciones".

El INVI se encuentra en proceso de implementar el sistema que interactúa con el sistema contable y presupuestal.

CAUSAS:

La implementación electrónica se encuentra en etapa de adecuaciones por la Coordinación de Planeación, Información y Evaluación; una vez obtenidas de las pruebas de registro, evaluación y retroalimentación por parte de las áreas operativas, con el objetivo de mejorar el desempeño y lograr los objetivos esperados del sistema; así como, corregir las fallas que pudieran presentarse, lo cual implica la posibilidad de modificaciones al diseño inicial tanto de la base de datos, como de las interfaces del sistema y la interrelación de sus módulos.

EFFECTOS:

Incumplimiento con lo estipulado en los lineamientos respecto a este tema.

RECOMENDACIONES:

Correctivas:

Concluir, a la brevedad posible, con las modificaciones programadas para la implementación del sistema que interactúa con el sistema contable y presupuestal.

Preventivas:

Analizar que el sistema cumpla con la funcionalidad prevista para que no se presenten contratiempos en su operación.

FUNDAMENTO:

Cumplimiento con la regulación interna y con la normatividad del CONAC, los lineamientos y con el manejo de un sistema alterno que involucre los rubros de contabilidad, presupuesto y tesorería.

CONOCIMIENTO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA		
Coordinación de Planeación, Información y Evaluación ÁREA	 D.A.H. Samuel Reyes Pizano Subdirector de Análisis y Planeación NOMBRE, CARGO Y FRIMA DEL SERVIDOR PÚBLICO	23 de octubre de 2017 FECHA DE COPROMISO ATENCIÓN

**INFORME DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA**

NO. DE REFERENCIA	EJERCICIO AUDITADO	CLASIFICACIÓN	USO EXCLUSIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL NO. DE OBSERVACIÓN ASIGNADO							
003	2016									
ENTIDAD	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI)									
DESPACHO EXTERNO	Orozco Medina y Asociados, S.C.									

OBSERVACIONES RECURRENTES	AÑO					
	NO. OBS.					

RUBRO AFECTADO	MONTO OBSERVADO (MILES DE PESOS)	CAUSA SALVEDAD
Tecnologías de la Información		

OBSERVACIÓN:

Esta observación 003 corresponde a la sugerencia 3 que se presentó en la carta de sugerencias segunda etapa; de la que se retomaron los comentarios respectivos para la presentación en este formato del "Informe Observaciones".

El control y manejo de la información en medios electrónicos podría incrementarse restringiendo en mayor medida el acceso a los equipos de cómputo mediante contraseñas para los usuarios facultados.

CAUSAS:

El INVI no cuenta con una política respecto a las contraseñas.

EFFECTOS:

Bajo índice de seguridad en los equipos de los usuarios que manejan información sensible para el INVI, lo cual podría ocasionar malos manejos o pérdida de dicha información.

RECOMENDACIONES:

Correctivas:

Implementar la política de contraseñas capacitando de forma presencial y personalizada a todos los usuarios, en el procedimiento de cambio de contraseña, considerando las características que deberá contener su nueva contraseña, que incrementa la seguridad, como son longitud mínima con caracteres alfanuméricos y que deberá de ser cambiada periódicamente por la Coordinación de Planeación, Información y Evaluación.

Preventivas:

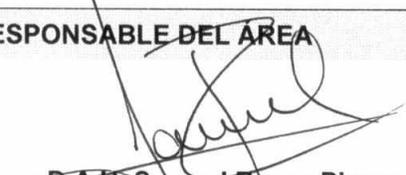
Fortalecer dentro del directorio activo las políticas de contraseñas que recomiendan los marcos de control:

- 1) Longitud mínima de caracteres.
- 2) Alfanumérica.
- 3) Cambio de contraseña por lo mínimo cada tres meses.
- 4) No repetir contraseñas por lo menos un mes.

- 5) Bloqueo de la cuenta al tercer intento fallido.
- 6) La política de contraseñas y usuarios deberá ser plasmada por escrito e informada a los usuarios sobre el buen uso de estas.

FUNDAMENTO:

Marcos de control basados en los Objetivos de Control para la información y Tecnologías Relacionadas (**Cobit 4.1**) dentro del dominio de Entrega y Soporte.

CONOCIMIENTO DEL RESPONSABLE DEL AREA		
Coordinación de Planeación, Información y Evaluación ÁREA	 D.A.H. Samuel Reyes Pizano Subdirector de Análisis y Planeación NOMBRE, CARGO Y FRIMA DEL SERVIDOR PÚBLICO	23 de octubre de 2017 FECHA DE COPROMISO ATENCIÓN

INFORME DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA

NO. DE REFERENCIA	EJERCICIO AUDITADO	CLASIFICACIÓN	USO EXCLUSIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL NO. DE OBSERVACIÓN ASIGNADO							
004	2016									
ENTIDAD	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI)									
DESPACHO EXTERNO	Orozco Medina y Asociados, S.C.									

OBSERVACIONES RECURRENTES	AÑO						
	NO. OBS.						

RUBRO AFECTADO	MONTO OBSERVADO (MILES DE PESOS)	CAUSA SALVEDAD
Tecnologías de la Información		

OBSERVACIÓN:

Esta observación 004 corresponde a la sugerencia 6 que se presentó en la carta de sugerencias segunda etapa; de la que se retomaron los comentarios respectivos para la presentación en este formato del "Informe Observaciones".

El site del INVI cuenta con los siguientes puntos de mejora:

- 1) El acceso es mediante llave.
- 2) No cuenta con una bitácora de acceso.
- 3) No cuenta con piso falso.
- 4) Tiene un aire acondicionado de confort.
- 5) Se cuenta con un extintor general.

CAUSAS:

El área no cuenta con una estructura amplia para crecer o atender todas las necesidades de la entidad; sin embargo, aprovecha los elementos con que cuenta para atender el trabajo requerido, acorde al presupuesto que le es asignado.

EFFECTOS:

- 1) El acceso puede ser violado con facilidad ocasionado alguna interrupción y daño en servidores y aplicaciones que lleven a la pérdida de información y daño permanente en equipos esenciales.
- 2) Falta de monitoreo del personal que accese al site, con posibilidad de ocasionar un daño importante, desconociendo a responsables.
- 3) Aumento en la temperatura dentro del site ocasionando el calentamiento de los equipos, y el apagado de los mismos.
- 4) Posibilidad de descomposturas que ocasionarían una inversión importante y pérdida de sistemas principales.

5) Carecer de extintor para el uso de material eléctrico, podría provocar el daño de los circuitos, dejando los equipos inservibles.

RECOMENDACIONES:

Correctivas:

- 1) Contar con sistemas biométricos para el acceso al site.
- 2) Contar con una bitácora de acceso para la identificación del ingreso.
- 3) Contar con un aire acondicionado de precisión.
- 4) Colocar extintores especiales para material eléctrico.

Para efectos de dar seguimiento a esta sugerencia, en el ejercicio fiscal 2017, se cuenta con presupuesto para desarrollar la primera etapa del proyecto denominado "Desarrollo del proyecto ejecutivo del Centro de Datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México; así como su desarrollo e implementación", el cual contará con las características de diseño, estructura, desempeño, fiabilidad, inversión y retorno de inversión del tipo TIER nivel 2, su contratación está prevista para el segundo semestre del año 2017, y su conclusión durante el ejercicio 2018.

Preventivas:

Contar con las medidas o políticas necesarias para fortalecer el site del INVI.

FUNDAMENTO:

Marcos de control basado en Cobit 4. dentro del dominio Entrega y Soporte.

CONOCIMIENTO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA		
Coordinación de Planeación, Información y Evaluación ÁREA	 D.A.H. Samuel Reyes Pizano Subdirector de Análisis y Planeación NOMBRE, CARGO Y FRIMA DEL SERVIDOR PÚBLICO	23 de octubre de 2017 FECHA DE COPROMISO ATENCIÓN

INFORME DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA

NO. DE REFERENCIA	EJERCICIO AUDITADO	CLASIFICACIÓN	USO EXCLUSIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL NO. DE OBSERVACIÓN ASIGNADO							
005	2016									
ENTIDAD	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI)									
DESPACHO EXTERNO	Orozco Medina y Asociados, S.C.									

OBSERVACIONES RECURRENTES	AÑO					
	NO. OBS.					

RUBRO AFECTADO	MONTO OBSERVADO (MILES DE PESOS)	CAUSA SALVEDAD
Tecnologías de la Información		

OBSERVACIÓN:

Esta observación 005 corresponde a la sugerencia 7 que se presentó en la carta de sugerencias segunda etapa; de la que se retomaron los comentarios respectivos para la presentación en este formato del "Informe Observaciones".

Se cuenta con una red de área de almacenamiento (**SAN**) para la realización de los respaldos, anteriormente los respaldos se custodiaban en discos duros y usb dentro del site y no se contaba con la evidencia de los log correspondientes.

CAUSAS:

El área trabaja con los elementos necesarios para sacar adelante el trabajo requerido por la entidad y de acuerdo al presupuesto que es asignado.

EFFECTOS:

- 1) Falta de cumplimiento en la realización de los respaldos, podría ocasionar pérdida de información.
- 2) Los usb y discos duros de reducido almacenamiento, corren el riesgo de mal funcionamiento del dispositivo, ocasionando una pérdida de la información esencial.
- 3) Los respaldos no deben resguardarse dentro del site, ya que este no cumple con las características mínimas recomendadas, y en caso de alguna contingencia dentro del mismo se puede perder la información de los respaldos.
- 4) En caso de no realizar pruebas de restauraciones, se corre el riesgo de que la información que se está respaldando no se encuentra completa.

RECOMENDACIONES:

Correctivas:

- 1) Almacenar los log correspondientes de cada respaldo por lo menos cada 6 meses.



- 2) Los respaldos deben ser resguardados en cintas o en otro medio seguro.
- 3) Los respaldos deben almacenarse en un lugar ajeno al site como una bóveda de seguridad.
- 4) Realizar una revisión de restauraciones mediante un muestreo por los menos cada 6 meses.

El anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2018, contempla un sitio de almacenamiento físico y digital en las instalaciones del archivo de concentración "COYOL", con las características mínimas recomendadas para hacer frente a alguna contingencia, además ya se cuenta con una bitácora de los planes de respaldo sugeridos como alternativa de solución que realizará la Coordinación de Planeación, Información y Evaluación.

Preventivas:

Contar con las medidas o políticas necesarias para fortalecer el área de almacenamiento en el INVI.

FUNDAMENTO:

Marcos de control basado en Cobit 4.1 dentro del dominio Entrega y Soporte.

CONOCIMIENTO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA		
Coordinación de Planeación, Información y Evaluación		23 de octubre de 2017
ÁREA	D.A.H. Samuel Reyes Pizano Subdirector de Análisis y Planeación NOMBRE, CARGO Y FRIMA DEL SERVIDOR PÚBLICO	FECHA DE COPROMISO ATENCIÓN

INFORME DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA

NO. DE REFERENCIA	EJERCICIO AUDITADO	CLASIFICACIÓN	USO EXCLUSIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL NO. DE OBSERVACIÓN ASIGNADO							
006	2016									
ENTIDAD	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI)									
DESPACHO EXTERNO	Orozco Medina y Asociados, S.C.									

OBSERVACIONES RECURRENTES	AÑO					
	NO. OBS.					

RUBRO AFECTADO	MONTO OBSERVADO (MILES DE PESOS)	CAUSA SALVEDAD
Tecnologías de la Información		

OBSERVACIÓN:

Esta observación 006 corresponde a la sugerencia 8 que se presentó en la carta de sugerencias segunda etapa; de la que se retomaron los comentarios respectivos para la presentación en este formato del "Informe Observaciones".

Los Proyectos Estratégicos de las Tecnologías de Información y Comunicación (**PETIC**) no son completados debido a la falta de presupuesto y preferencias de otros proyectos que no involucran al área de sistemas.

CAUSAS:

El área trabaja con los elementos necesarios para sacar adelante el trabajo requerido por la entidad y de acuerdo al presupuesto que es asignado.

EFECTOS:

El área de tecnologías de información es esencial para cualquier organización, ya que es la responsable del manejo y seguridad de la información, en el caso de no contar con las herramientas básicas se corre el riesgo de un mal manejo de la información y resguardo de la misma.

RECOMENDACIONES:

Correctivas:

Realizar un plan de PETIC estratégico y funcional que permita la mejora y crecimiento del área de tecnologías de la información.

Se deberá realizar un plan estratégico funcional que permita la mejora en el área de tecnologías de información, el cumplimiento al 100% de esta sugerencia dependerá de la asignación de recursos presupuestales suficientes.

Preventivas:

Contar con las medidas o políticas necesarias para fortalecer las Tecnologías de Información y Comunicación del INVI.



FUNDAMENTO:

Marcos de control basado en Cobit 4.1 y las MAAGTICSI.

CONOCIMIENTO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA		
Coordinación de Planeación, Información y Evaluación ÁREA	 D.A.H. Samuel Reyes Pizano Subdirector de Análisis y Planeación NOMBRE, CARGO Y FRIMA DEL SERVIDOR PÚBLICO	23 de octubre de 2017 FECHA DE COPROMISO ATENCIÓN

INFORME DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA EXTERNA

NO. DE REFERENCIA	EJERCICIO AUDITADO	CLASIFICACIÓN	USO EXCLUSIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL NO. DE OBSERVACIÓN ASIGNADO											
007	2016	B												
ENTIDAD	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI)													
DESPACHO EXTERNO	Orozco Medina y Asociados, S.C.													

OBSERVACIONES RECURRENTES	AÑO					
	NO. OBS.					

RUBRO AFECTADO	MONTO OBSERVADO (MILES DE PESOS)	CAUSA SALVEDAD
Impuesto Predial		

OBSERVACIÓN:

Esta observación 007 corresponde a la sugerencia 10 que se presentó en la carta de sugerencias segunda etapa; de la que se retomaron los comentarios respectivos para la presentación en este formato del "Informe Observaciones".

El Instituto de Vivienda del Distrito Federal, es propietario del inmueble con cuenta catastral 046-077-13-0006, ubicado en la calle de Canela No. 660, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco. Dicho bien inmueble, es considerado un bien de dominio público y se encuentra destinado a un servicio público, por lo tanto, puede ser considerado como exento de pago del impuesto predial, de acuerdo a lo señalado en el artículo 133 fracción I y II, del Código Fiscal del Distrito Federal.

CAUSAS:

El área ha realizado las gestiones necesarias para obtener la exención, sin embargo, no ha obtenido una respuesta por parte de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

EFFECTOS:

Existe la posibilidad de que la autoridad competente les puede negar la exención del pago de impuestos.

RECOMENDACIONES:

Correctivas:

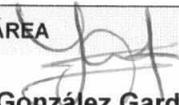
La administración del INVI, deberá de apegarse a lo establecido en el artículo 133 fracción I y II del Código Fiscal del Distrito Federal.

Preventivas:

Contar con las medidas o políticas necesarias para que se presente la solicitud en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el Código Fiscal del Distrito Federal.

FUNDAMENTO:

Artículo 126 segundo párrafo del Código Fiscal del Distrito Federal, vigente.

CONOCIMIENTO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA		
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas ÁREA	 Lic. Elizabeth González Garduño Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas NOMBRE, CARGO Y FRIMA DEL SERVIDOR PÚBLICO	23 de octubre de 2017 FECHA DE COPROMISO ATENCIÓN

AÑO DE EMISIÓN	2016
----------------	------

HOJA	1	DE	1
------	---	----	---